

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria, que se celebrará el día **16 de junio de 2022**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, el martes 21 de junio de 2022.

Debido a las circunstancias excepcionales que se están produciendo, relacionadas con los casos de contagio por Covid 19, en sus diferentes variantes, y ante la posibilidad de que existan personas contagiadas entre las personas asistentes, lo que puede suponer un riesgo colectivo para la salud pública, y de acuerdo con lo previsto en el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **esta Alcaldía ha dispuesto la posibilidad de asistencia telemática a la sesión.**

Los concejales que deseen participar telemáticamente formularán la declaración responsable en el modelo que se adjunta y lo remitirán a la Secretaría General del Pleno, antes de las 8 horas del día 16 de junio, mediante correo electrónico dirigido a: secretariaplano@ssreyes.org

En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2022.
2. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente Económico Financiera relativo a la propuesta de Intervención de ratificación del reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados aprobadas por Resoluciones del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fechas 4, 11, 18 y 25 de mayo de 2022, por un importe total de 682.668,85 euros.

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

3. Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero ejercicio 2022.
4. Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones municipales dictadas, del nº 2.168/2022 al nº 2.740/2022.



5. Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local de 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2022.
6. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente Social y Cultural relativo a la moción presentada por el grupo municipal de PODEMOS de medidas para reforzar el apoyo institucional a las personas LGTBI+.
7. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente Social y Cultural relativo a la moción presentada por el grupo municipal de VOX para que todos puedan disfrutar del verano y las fiestas.
8. Moción presentada por el grupo municipal de MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO para que San Sebastián de los Reyes se una al movimiento de calles abiertas para la infancia.
9. Moción presentada por el grupo municipal del PARTIDO POPULAR sobre los problemas de convivencia ciudadana en algunos lugares del municipio con la llegada del verano.
10. Otras proposiciones de los grupos.
11. Ruegos y preguntas.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de junio de 2022.



EL ALCALDE,

Fdo. Narciso Romero Morro

